



Bergel

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

### DECLARACIONES

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de desplazamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

### ANTECEDENTES

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Ulises de Lorenzo Torres EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Protección Civil Cuernavaca Guerrero SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:





**TRANSFORMANDO**  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y**  
**PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

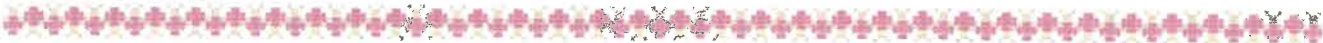
**Segunda. "EL REPRESENTANTE"** declara a través de su representante:

- a) Que es un Organismo, Ena Rosa Lopez Prudente con personalidad jurídica y patrimonio de un lado de la carterista, creada bajo la denominación Baragillas en 8 el día 8 de 3 2023 publicado mediante 8 3 2023
- b) Su representante, el C. Nicente Lopez Lopez, en su carácter de Director Personer cuenta con las facultades para suscribir el presente Personer mismo que tendrá la función y ocupación primordial de la su oficina domicilio legal en Comunicación Guerrero, Código Postal 41940 de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Bun lado de la carretera nacional  
Bongilly Cancha el Refugio

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Proteccion civil  
ubicado en

"LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.  
fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de

### CLÁUSULAS





Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Cajoncillo, Guerrero a los 23 días del mes de 3



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINCUILAPA, BPO.  
2021 - 2024  
PROTECCIÓN CIVIL  
"POR EL REPRESENTANTE"

TESTIGO

C.

TRANSFORMANDO  
GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
POR LA SECRETARÍA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
C. DR. ROBERTO FLORES MATUS

TESTIGO

C.



FECHA:

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
<b>Hundimiento del edificio</b>					
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de algún piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en traves	X				
Daños muros	X				
Otros	X				
<b>Riesgo No Estructural</b>					
<b>Elementos a evaluar</b>	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse	X				
Ventanas de vidrio	X				
Lámparas	X				
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones sanitarias	X				
Otros	X				
<b>Condiciones Plélicas</b>	Buena	Mala	SI	NO	
Pintura, aplomado, bardas	X				
Vidrios, aluminio, vidrios, etc	X				
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	X				
Puertas, cancelas, separaciones	X				
<b>Elementos a evaluar</b>	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión					
Postes de energía eléctrica					
Transformadores					
Arcoles y/o postes grandes					
Calles con mucha circulación					
Construcciones vecinas dañadas					
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Barda con altura superior a 3.2 m	X				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long	X				
Otros	X				





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

**RAZÓN SOCIAL**

Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Colonia: Barasillas  
 Teléfono: 7411220158

**NOMBRE DEL RESPONSABLE**  
 Domicilio: Ana Rosa Lopez Prudente  
 Teléfono: Barasillas  
 Carga: 7411220158  
 Cancha el Refugio

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Sup para dormitorios: \_\_\_\_\_ m Capacidad: \_\_\_\_\_ personas

**Tipo de Techo**  Bóveda  Colado  Teja  Lámina

**Tipo de Estructura**  Castillo  Metal  Madera  Otros

**Tipo de Piso**  Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

**SERVICIOS**

	SI	NO	mts.	lit.	m <sup>3</sup>
Agua potables	X				
Mingitorios					
Escusados				(M)	(M)
Lavamanos	X			(M)	(M)
Regaderas				(M)	(M)
Electricidad	X		110 ( )	230 ( )	360 ( )

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte L.N. \_\_\_\_\_ mst.  
 Longitud Oeste L.O. \_\_\_\_\_  
 Altura sobre el nivel del mar \_\_\_\_\_

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos			
Almacén			Cantidad 33 m <sup>2</sup>
Oficinas			Cantidad 23 m <sup>2</sup>
Area de recreación			Superficie
Estacionamiento			Superficie
Sup. Inmueble:		mts.	Superficie Total. 751 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén víveres		X

**REFUGIO PARA ANIMALES**

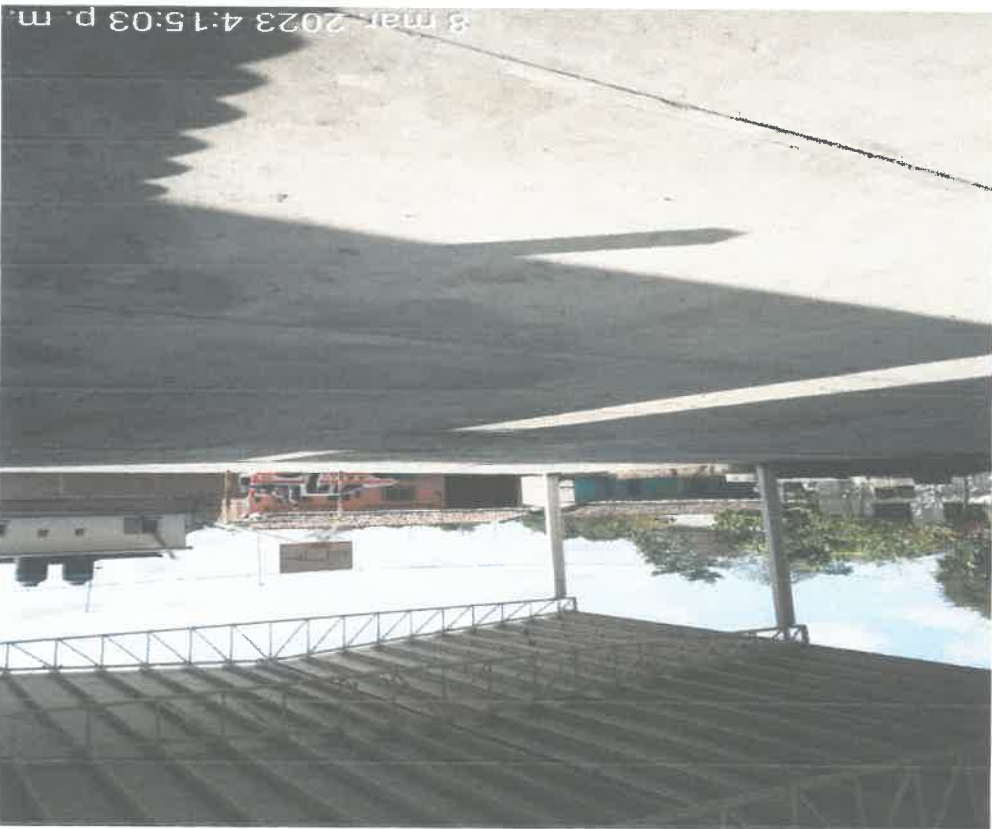
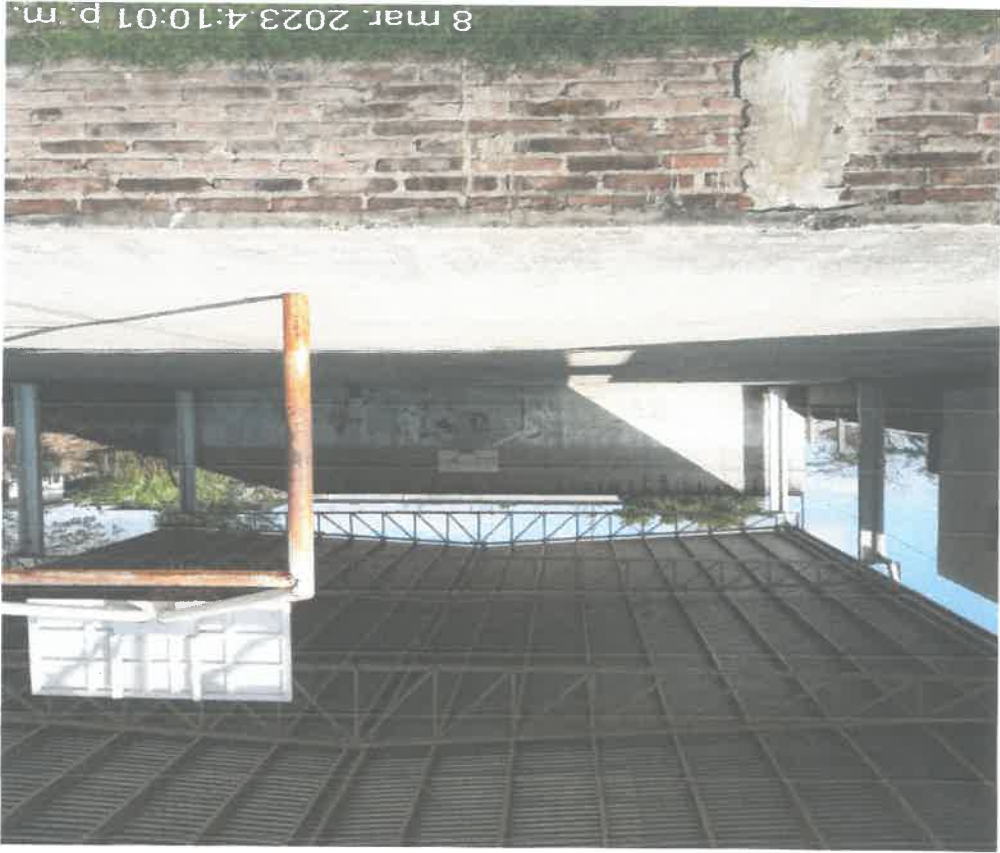
ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	NOX	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	NOX	

RESERVA: \_\_\_\_\_

APTO: ( ) ( )  
 SI  NO

REVISO: Vicente Lorenzo Gomez





BARAJILLAS